



Asesoramiento de políticas

Título de la política: Interacciones con las fuerzas del orden civil

Número de póliza: RP-26-13

Fecha de lanzamiento: 21 de agosto de 2026

Fecha de Vigencia: 1 de septiembre de 2026

Enlace de política: [Interacciones con las fuerzas del orden civil](#)

RESUMEN

El Departamento de Educación y Atención Temprana de Massachusetts (EEC) está comprometido a apoyar programas residenciales para proteger la seguridad, privacidad y cuidado de residentes y personal en la respuesta a la presencia o solicitudes de, agentes de la ley implicados en la aplicación de la ley civil, incluidos los oficiales federales de inmigración civil. Según lo exigido por la Ley PROTECT, Stat. 2026 c. 163, § 3, esta política regula todas las interacciones de las fuerzas del orden civil relacionadas con las instalaciones de un programa; los residentes atendidos; empleados y personal que trabajan en un programa; y registros y/o información mantenidos por el programa. Este requisito se discute con más detalle en la [Guía para Cuidado Infantil y Proveedores Residenciales Relacionada con la Interacción con las Fuerzas de Seguridad Civil](#), emitida por la Oficina del Gobernador, la Oficina Ejecutiva de Educación y la CEE.

Salvo que lo requiera la ley estatal o federal o lo que requiera que el Estado o cualquiera de sus subdivisiones administre un programa apoyado o financiado por el estado o el gobierno federal, no se permitirán arrestos civiles por parte de agentes de la ley que participen en la aplicación civil de la ley en las instalaciones de un programa residencial con licencia sin una orden judicial. G.L. c. 15D, § 23(b) (codificando Stat. 2026, c. 163, § 3). Esta disposición entra en vigor **el 1 de septiembre de 2026**, independientemente de si un programa residencial ha adoptado una política que refleje esta disposición.

Si las políticas existentes de un programa cubren los nuevos requisitos, los programas deben presentar una Atestación a la CEE que lo índice. Véase Interacciones con las Fuerzas de Seguridad Civiles: Apéndice D. En la medida en que las políticas de un programa no cubran los nuevos requisitos, los programas deben presentar su [Política de Interacciones con Agentes de Aplicación de la Ley Civil](#) a la CEE. La Política de Interacciones con la Aplicación de la Ley Civil incluye una Política Modelo para que los programas los utilicen. Véase Interacciones con la Política de Aplicación de la Ley Civil Apéndice.

A partir del **4 de septiembre de 2026**, los programas podrán descargar su Política o Atestación de Interacciones con la Aplicación de la Ley Civil en su biblioteca de documentos LEAD bajo la siguiente categoría etiquetada Interacciones con la Política de Aplicación de la Ley Civil: **R&P: Verificación de la Política de Política Residencial**

Los programas deben estar preparados para discutir sus interacciones con la política de aplicación de la ley civil con el personal de la CEE durante las visitas al programa.

Nada en esta actualización de política prohíbe la cooperación adecuada con las autoridades, incluyendo la policía, los bomberos, los servicios médicos de emergencia, las autoridades de protección infantil u otros funcionarios de seguridad pública que respondan a una emergencia, investiguen conductas delictivas, protejan a un menor del abuso o la negligencia, o ejerzan de otra manera autoridad legal no relacionada con la aplicación civil de la inmigración.

Nada en esta política altera las obligaciones del programa de cumplir con las leyes estatales y federales o con las políticas o procedimientos de la CEE.

APLICABILIDAD

Esta política se aplica a todos los programas residenciales con licencia.

TEMAS CLAVE

Los programas residenciales deben crear y mantener una Política de Interacciones con la Aplicación de la Ley Civil con información que cubra los requisitos detallados. La Política de Interacciones con la Aplicación de la Ley Civil también incluye información adicional en las siguientes secciones que apoyan la implementación de este requisito de política:

- Antecedentes

- Autoridad
- Definiciones
- Declaración de política
- Orientación sugerida
- Cumplimiento
- Información adicional
- Obsoleto
- Apéndice A: Política modelo sobre interacciones con la aplicación de la ley civil

OBSOLETO

- Oficina Ejecutiva de Educación: [Orientación \(mayo de 2026\): Recomendaciones para entidades que prestan servicios de educación y cuidado infantil relacionados con la interacción con los oficiales federales de inmigración](#)